**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
(MIN-S-033-2026)

La suscrita *Secretaria de Desarrollo y Competitividad* de El Cocuy - Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE EL COCUY*".

## DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | *SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD* DE EL COCUY - BOYACÁ |
| MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN | MÍNIMA CUANTÍA |
| OBJETO DEL CONTRATO | *ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE EL COCUY.* |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones. |
| REGISTRO BPIN | 202500000000465 - PIIP |

## 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 1.1 ANÁLISIS COMERCIAL

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de elementos objetos del presente proceso contractual a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector secundario de la economía.

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

**Ejemplos del sector secundario:**

Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:
– Automotriz.
– Industria eléctrica.
– Industria química.
– ***Producción y procesamiento de alimentos***.
– Industria de la energía.
– Industria metalúrgica.
– Pequeños talleres de producción artesanal.
– Industria de construcción.
– Industria del vidrio.
– Refinería de petróleo.
– ***Industria textil y de la confección***.
– Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

## 1.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR

. Criterios para la delimitación de sector.

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica. [1]

[1] *El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas*

A2. La identificación UNSPSC
A3. La codificación SIREM
A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

B). Sector Delimitado

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | 60131500 | Piezas y accesorios de instrumentos musicales |
| 2 | 86131601 | Escuelas de música |
| 3 | 53102700 | Uniformes |
| 4 | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |

Existe un segmento relacionado con el objeto del proceso contractual, el segmento **86** -*Servicios educativos y de formación*, el segmento **53** -*Ropa, maletas y productos de aseo personal* y el segmento **90** -*Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.*

El sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Macro – Sector | Suministro |
| ORDEN CIUU | CIUU 4711 – Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.<br>CIUU 5621 – Catering para eventos y otros servicios de comida.<br>CIUU 4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios.<br>CIUU 4135- Comercio al por mayor y al por menor |

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponden a la codificación: CIUU 4711 – Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, Código CIUU 5621 – Catering para eventos y otros servicios de comida, Código CIUU 4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios, Código CIUU 4135 Comercio al por mayor y al por menor y/o relacionados con el objeto contractual, por ser la clasificación exacta de los servicios del objeto del contrato.

**ASPECTO ECONÓMICO**

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

*"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA OFERTA
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

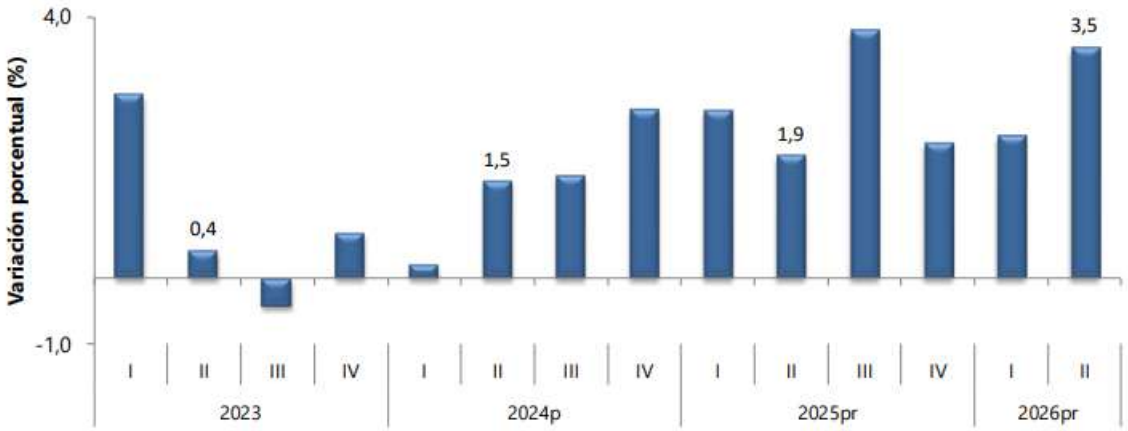
**ASPECTOS GENERALES**:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

**Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)**

# Producto Interno Bruto (PIB)
## II trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-II**




Fuente: DANE, PIB T

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr]/ 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

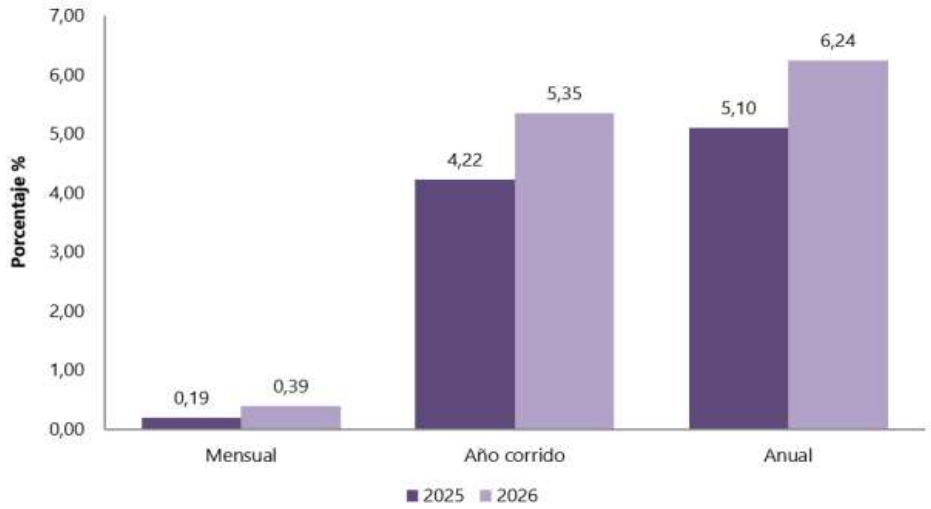
El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

## ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Agosto 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Agosto 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información

y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,13 | 1,15 | 7,16 | 1,34 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,68 | 0,63 | 7,10 | 0,81 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,92 | 0,12 | 6,26 | 0,25 |
| Educación | 4,41 | 5,84 | 0,23 | 5,91 | 0,24 |
| Salud | 1,71 | 4,66 | 0,08 | 5,73 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 4,22 | 4,22 | 5,35 | 5,35 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,65 | 1,14 | 4,62 | 1,44 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,03 | 0,07 | 4,60 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,34 | 0,17 | 4,40 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,35 | 0,58 | 4,25 | 0,57 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,57 | -0,02 | 4,10 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,62 | 0,02 | 3,71 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,43 | 0,04 | 2,56 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

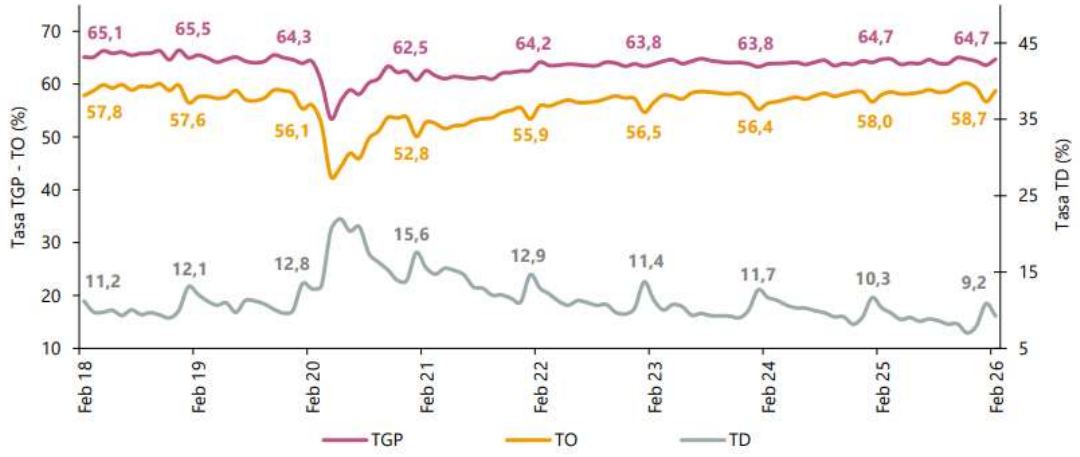
| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,35 | 0,56 |
| Transporte urbano | 10,41 | 0,50 |
| Arriendo imputado | 3,64 | 0,46 |
| Frutas frescas | 28,06 | 0,36 |
| Arriendo efectivo | 3,73 | 0,35 |
| Carne de res y derivados | 10,43 | 0,26 |
| Electricidad | 7,35 | 0,25 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,87 | 0,21 |
| Papas | 56,31 | 0,18 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,65 | 0,16 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**EMPLEO.**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas 1.1 Total nacional mensual Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Febrero (2018 - 2026)**



**Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026**

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Febrero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2025 | Febrero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.469** | **24.094** | **100** | **624** | |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.749 | 1.998 | 8,3 | 250 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.850 | 3.094 | 12,8 | 244 | 1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.892 | 2.081 | 8,6 | 188 | 0,8 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 541 | 691 | 2,9 | 149 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.579 | 2.716 | 11,3 | 137 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 351 | 447 | 1,9 | 96 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 450 | 475 | 2,0 | 25 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 250 | 268 | 1,1 | 18 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.753 | 1.758 | 7,3 | 5 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.096 | 4.101 | 17,0 | 5 | 0,0 |
| Construcción | 1.693 | 1.655 | 6,9 | -38 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.900 | 1.813 | 7,5 | -86 | -0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.359 | 2.996 | 12,4 | -363 | -1,5 |

**Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual**

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y - Mínima Cuantía.

En materia de Contratación Estatal el Municipio de El Cocuy deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Municipio de El Cocuy, la Modalidad de Selección a Adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

### Oferentes

**Participantes del Sector (empresas, gremios, asociaciones)**

En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al suministro de bienes y servicios.

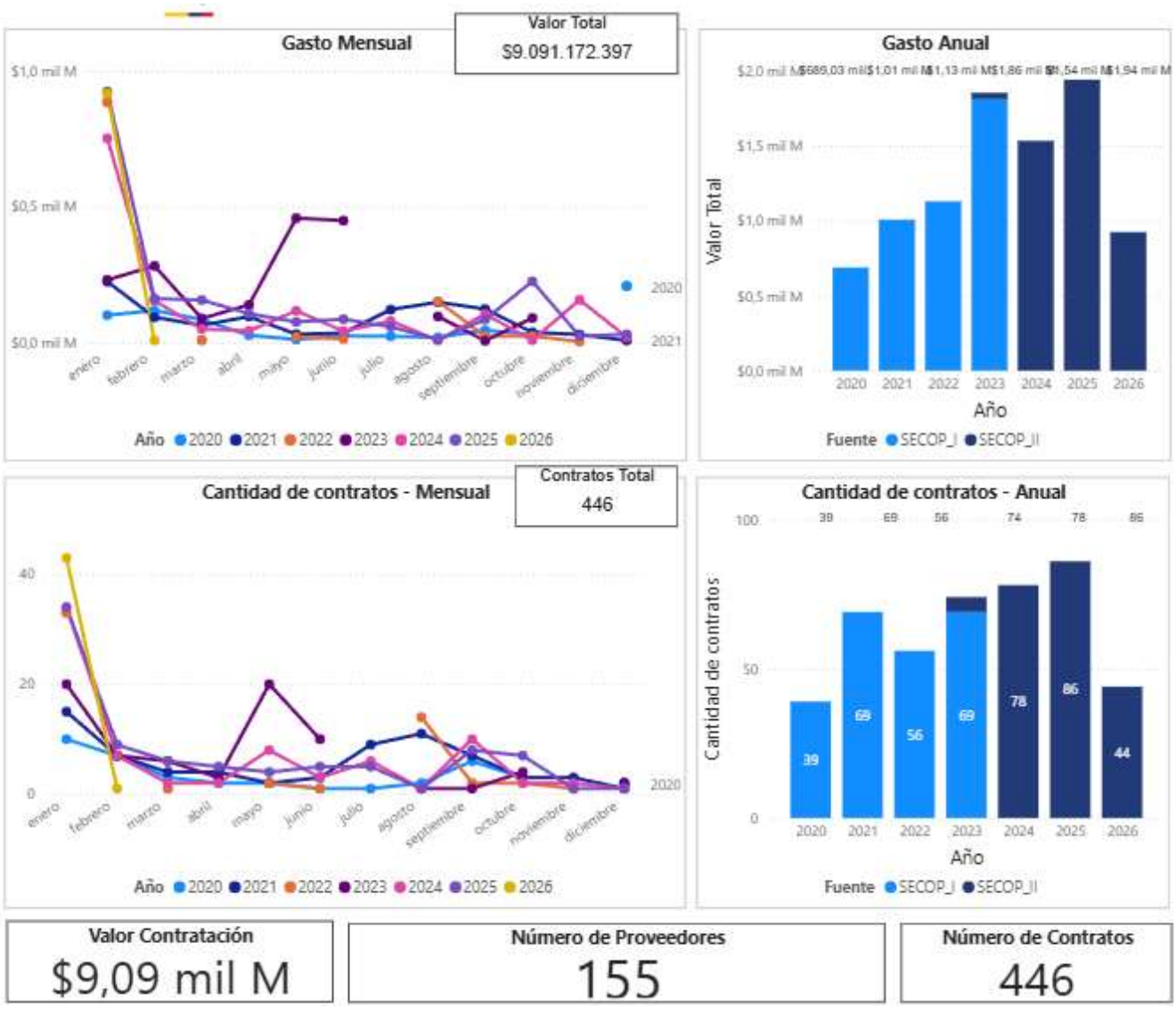
El Municipio de El Cocuy como entidad pública, requiere para su normal funcionamiento y para el normal desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2026, el suministro de bienes y servicios que permita el desarrollo de las ferias veredales de Carrizal, Carrizalito y primavera.

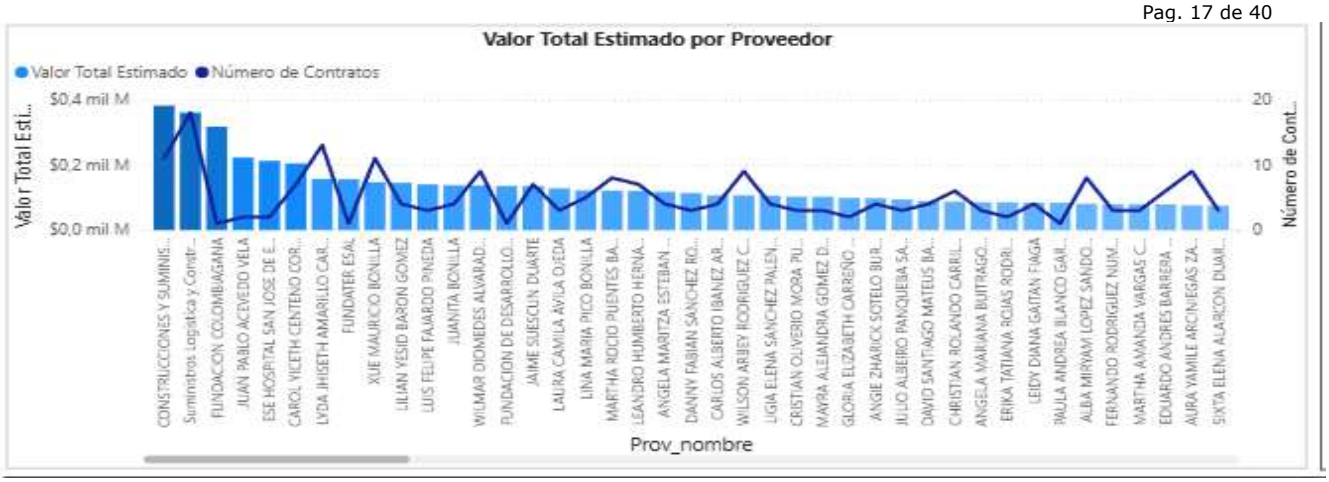
La Administración Municipal de El Cocuy, plantea sus principios teniendo en cuenta las políticas de un buen gobierno y el desarrollo social, apoyado en una administración eficiente, comprometida con el bienestar interno de la entidad, que requiere el suministro de bienes y servicios, como quiera que se busca garantizar el fortalecimiento de los programas agropecuarios, culturales y deportivos, siendo necesario la compra de estos.

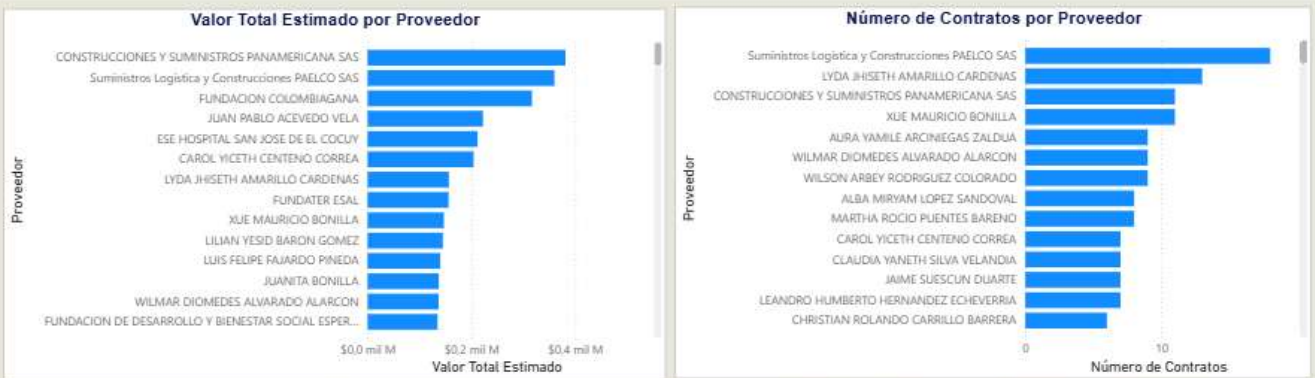
**Descripción de los Posibles Oferentes**

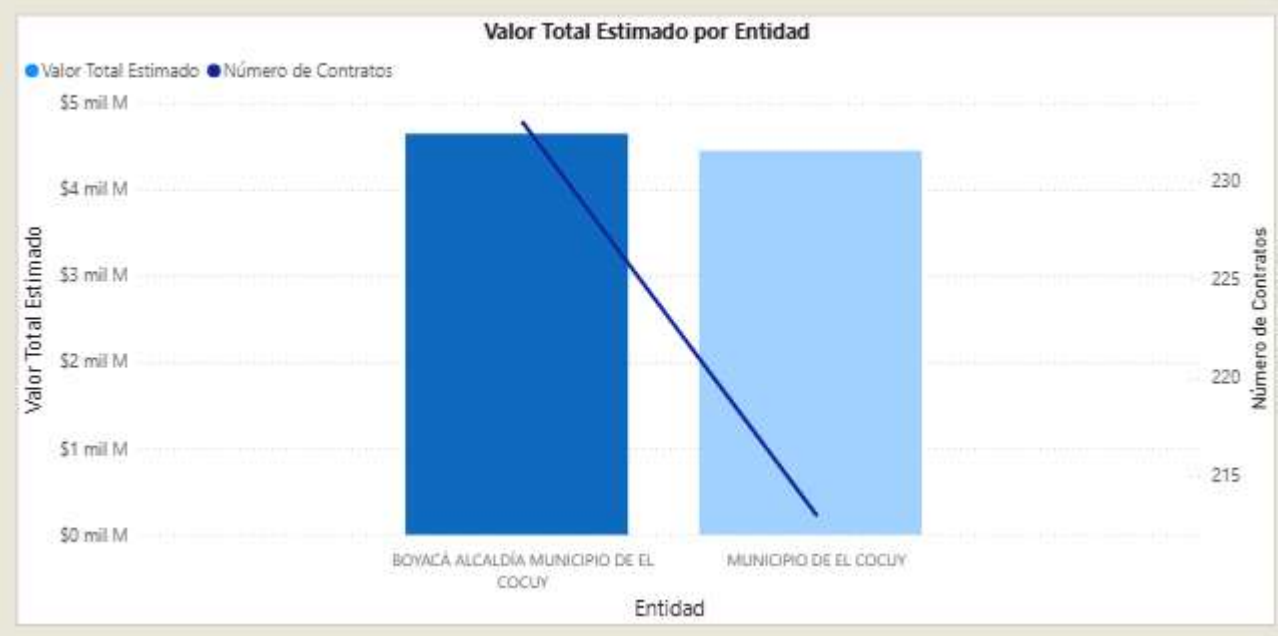
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de

Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el segmento 42, 90 y 80 en los años 2023, 2024 y 2025 de la oferta arrojando los siguientes resultados:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Esti...
20
10
0
Número de Cont...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS
Suministros Logistica y Construcciones PAELCO SAS
FUNDACION COLOMBIAGANA
JUAN PABLO ACEVEDO VELA
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY
CAROL YICETH CENTENO CORREA
LYDA JHISETH AMARILLO CARDENAS
FUNDATER ESAL
XUE MAURICIO BONILLA
LILIAN YESID BARON GOMEZ
LUIS FELIPE FAJARDO PINEDA
JUANITA BONILLA
WILMAR DIOMEDES ALVARADO ALARCON
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPER...
Proveedor
$0,0 mil M
$0,2 mil M
$0,4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Suministros Logistica y Construcciones PAELCO SAS
LYDA JHISETH AMARILLO CARDENAS
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS
XUE MAURICIO BONILLA
AURA YAMILE ARCINIEGAS ZALDUA
WILMAR DIOMEDES ALVARADO ALARCON
WILSON ARBEY RODRIGUEZ COLORADO
ALBA MIRYAM LOPEZ SANDOVAL
MARTHA ROCIO PUENTES BARENO
CAROL YICETH CENTENO CORREA
CLAUDIA YANETH SILVA VELANDIA
JAIME SUESCUN DUARTE
LEANDRO HUMBERTO HERNANDEZ ECHEVERRIA
CHRISTIAN ROLANDO CARRILLO BARRERA
Proveedor
0
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
446 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9,09 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$7 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$1,91 mil M
$0,18 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



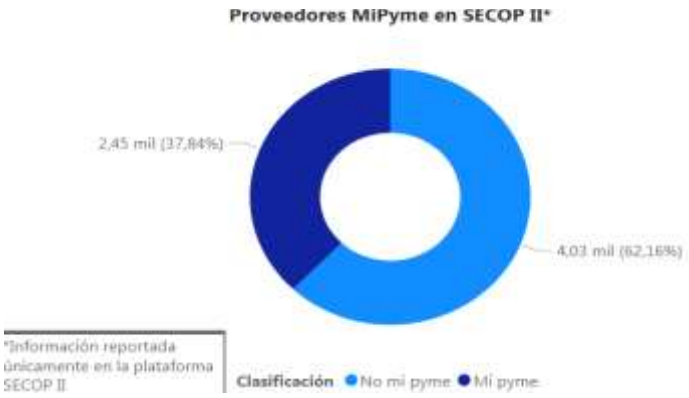

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participació |
| 4212 - Equipos y suministros veterinarios | | | | 1 | $12.586.658 | 0,14% | 2 | $18.760.424 | 0,21% |
| 4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | | | | | | | | | |
| 4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios | | | | | | | 1 | $9.600.000 | 0,11% |
| 4228 - Productos para la esterilización médica | | | | 1 | $4.243.755 | 0,05% | | | |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 4 | $251.200.000 | 2,76% | 5 | $116.177.200 | 1,28% | | | |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 32 | $377.605.601 | 4,15% | 60 | $843.350.339 | 9,28% | 50 | $1.074.795.192 | 11,82% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | | | | | | | | | |
| 8014 - Comercialización y distribución | | | | | | | 1 | $4.499.985 | 0,05% |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 2 | $55.222.300 | 0,61% | 1 | $7.490.000 | 0,08% | 1 | $8.680.000 | 0,10% |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1 | $5.000.000 | 0,05% | | | | 1 | $14.981.505 | 0,16% |
| 9014 - Deportes comerciales | | | | 1 | $24.999.520 | 0,27% | | | |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | | | | | | | | | |
| **Total** | **39** | **$689.027.901** | **7,58%** | **69** | **$1.008.847.472** | **11,10%** | **56** | **$1.131.317.106** | **12,44%** |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4212 - Equipos y suministros veterinarios | $5.425.200 | 0,06% | 1 | $5.390.180 | 0,06% | 1 | $6.404.000 | 0,07% |
| 4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | | | | | | | | |
| 4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios | $15.284.000 | 0,17% | 1 | $21.000.000 | 0,23% | 1 | $10.000.000 | 0,11% |
| 4228 - Productos para la esterilización médica | | | | | | | | |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | $95.774.532 | 1,05% | | | | 4 | $59.020.248 | 0,65% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | $1.177.701.202 | 12,95% | 71 | $1.305.061.563 | 14,36% | 66 | $1.481.041.667 | 16,29% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | | | | | | 1 | $10.200.000 | 0,11% |
| 8014 - Comercialización y distribución | | | | | | | | |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | $135.424.540 | 1,49% | 1 | $2.463.300 | 0,03% | 3 | $29.866.000 | 0,33% |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | | | | | | | | |
| **Total** | **$1.856.237.474** | **20,42%** | **78** | **$1.535.609.554** | **16,89%** | **86** | **$1.944.252.166** | **21,39%** |

PROVEEDORES MIPYMES EN SECOP II




**Nota:** Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Análisis que nos determina que el suministro cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE EL COCUY*", posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y Santander y las modalidades de contratación más comunes son la licitación pública y la selección abreviada, se aclara que por la cuantía del presente proceso la modalidad que se establece es la Mínima Cuantía.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, la

*Secretaria de Desarrollo y Competitividad* solicitó cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación y que prestan estos bienes y/o servicios:

| COTIZACIONES | NOMBRE | N° DE IDENTIFICACIÓN | VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS |
|---|---|---|---|---|
| COTIZACIÓN 1 | ACS LTDA | NIT 900.087.984-0 | ACTIVIDAD ACORDE | COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE |
| COTIZACIÓN 2 | MOLTO MUSICALIDAD SAS | NIT 901.155.322-0 | ACTIVIDAD ACORDE | COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE |

**Análisis de cómo ha adquirido el municipio**

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de El Cocuy en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

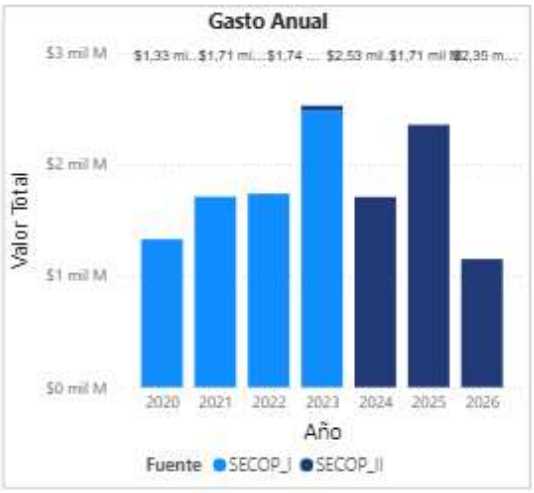
| NÚMERO DEL PROCESO | MODALIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| Min-s-036-2024 | Mínima Cuantía | SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS, ACCESORIOS Y UTENSILIOS PARA LA ESCUELA DE DANZAS TIERRA NEVADA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0028 DE 2024 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | $ 24.923.000 |
| CP-SI-010-2025 | Selección Abreviada por Subasta inversa | SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY. | $64.207.442 |
| MIN-S-022-2026 | Mínima Cuantía | ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE DANZAS TIERRA NEVADA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY | $15.714.600 |

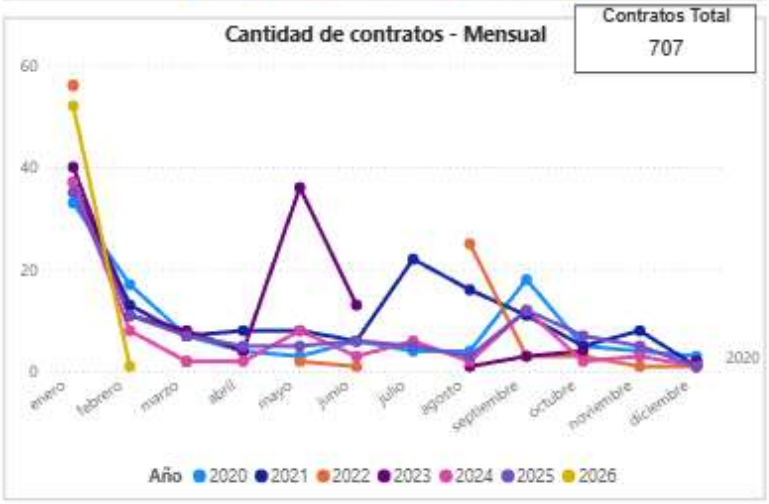
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de EL COCUY ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

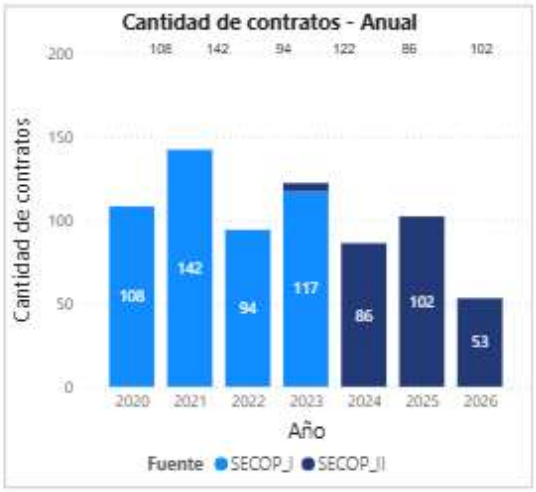
**VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE EL COCUY**

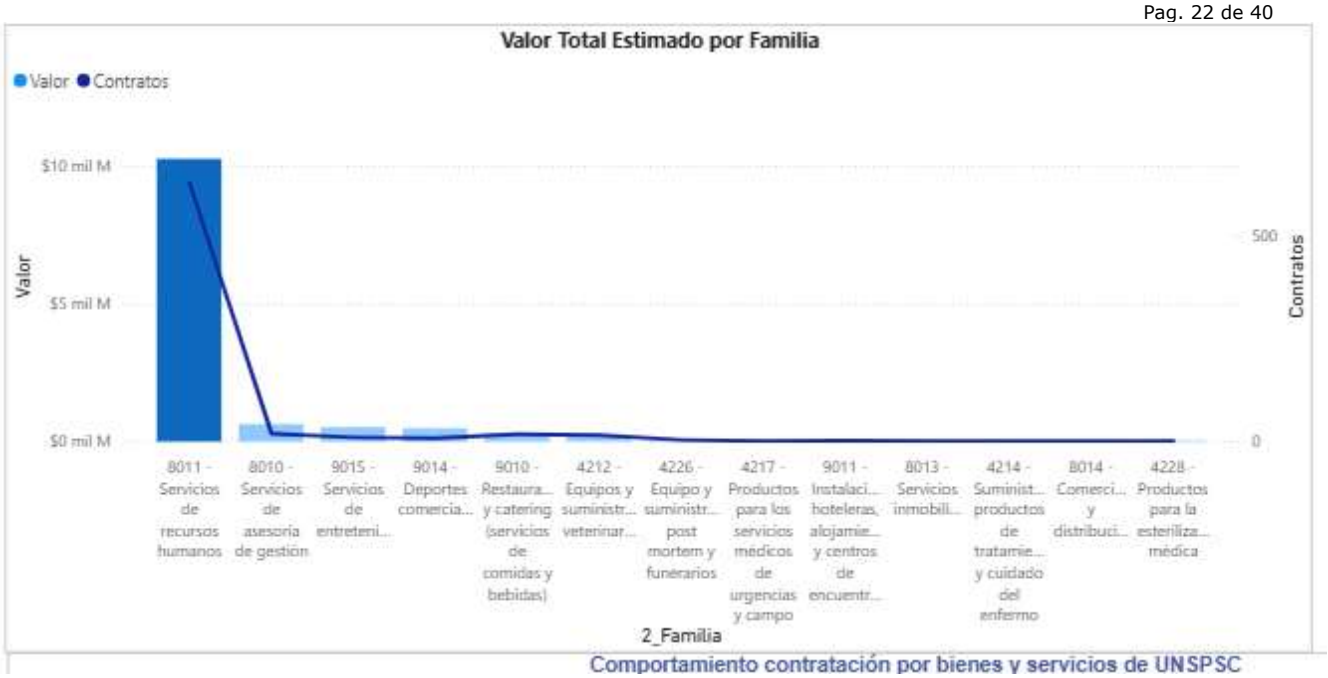
El municipio hizo un análisis de los procesos con objetos similares adelantados en la zona, mediante cotizaciones solicitadas a oferentes locales que conocen y prestan sus servicios conforme la dinámica económica del sector y las cuales forman parte integral del presente proceso.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

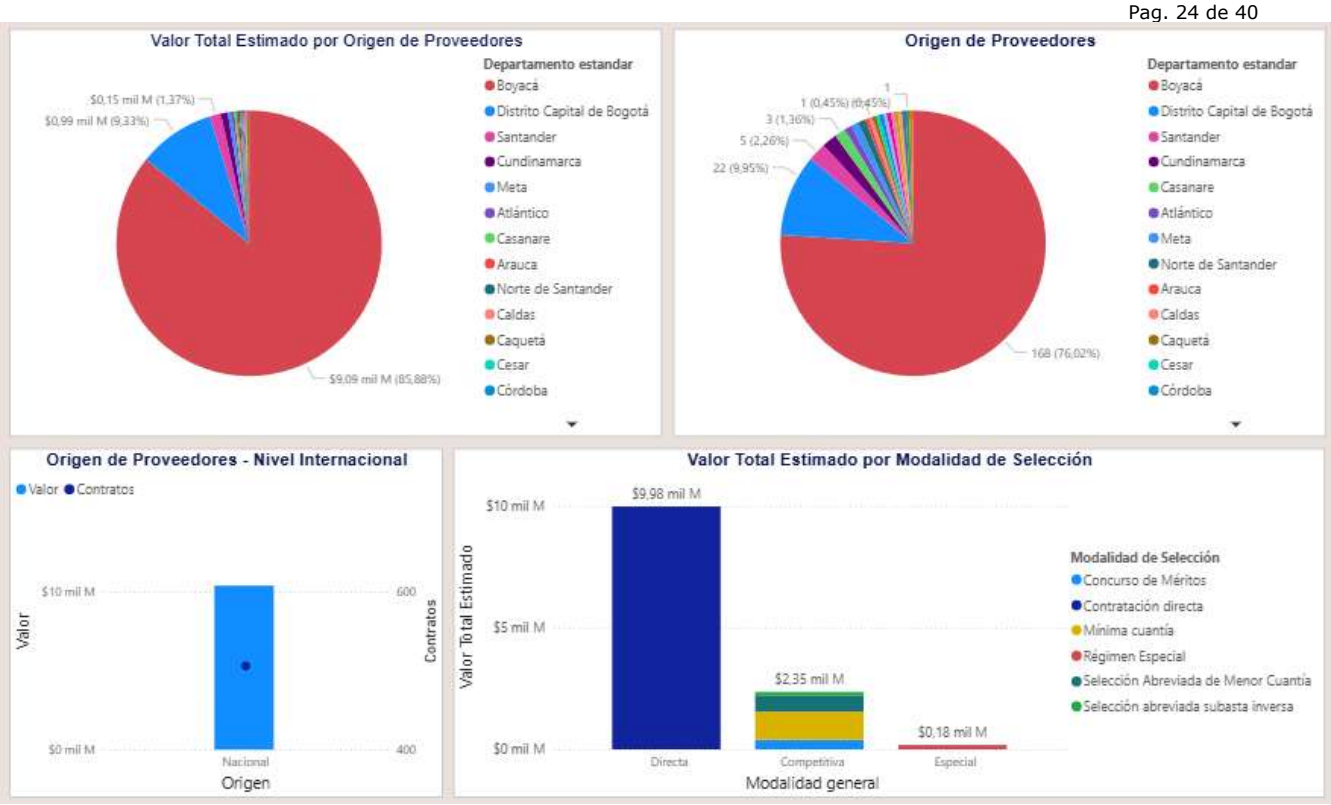
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 97 | $975.293.124 | 7,80% | 127 | $1.460.285.339 | 11,67% | 86 | $1.662.009.192 | 13,28% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 5 | $275.200.000 | 2,20% | 7 | $147.477.200 | 1,18% | | | |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | | | | | | | | | |
| 9014 - Deportes comerciales | | | | 2 | $37.849.860 | 0,30% | | | |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 4 | $59.022.100 | 0,47% | 1 | $7.490.000 | 0,06% | 1 | $8.680.000 | 0,07% |
| 4212 - Equipos y suministros veterinarios | 1 | $12.996.735 | 0,10% | 3 | $30.620.658 | 0,24% | 4 | $36.937.584 | 0,30% |
| 4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios | | | | | | | 1 | $9.600.000 | 0,08% |
| 4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo | | | | 1 | $21.305.283 | 0,17% | | | |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1 | $5.000.000 | 0,04% | | | | 1 | $14.981.505 | 0,12% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | | | | | | | | | |
| 4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | | | | | | | | | |
| **Total** | **108** | **$1.327.511.959** | **10,61%** | **142** | **$1.709.272.095** | **13,66%** | **94** | **$1.736.708.266** | **13,88%** |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 110 | $1.832.179.202 | 14,64% | 76 | $1.440.133.563 | 11,51% | 78 | $1.756.286.253 | 14,04% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 2 | $95.774.532 | 0,77% | | | | 5 | $119.020.167 | 0,95% |
| 9015 - Servicios de entretenimiento | 1 | $316.628.000 | 2,53% | 1 | $22.298.896 | 0,18% | 8 | $187.422.850 | 1,50% |
| 9014 - Deportes comerciales | 1 | $110.000.000 | 0,88% | 3 | $179.395.615 | 1,43% | 2 | $160.297.401 | 1,28% |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 5 | $135.424.540 | 1,08% | 3 | $11.866.740 | 0,09% | 4 | $66.866.000 | 0,53% |
| 4212 - Equipos y suministros veterinarios | 2 | $20.706.242 | 0,17% | 2 | $32.411.350 | 0,26% | 3 | $44.404.000 | 0,35% |
| 4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios | 1 | $15.284.000 | 0,12% | 1 | $21.000.000 | 0,17% | 1 | $10.000.000 | 0,08% |
| 4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo | | | | | | | | | |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | | | | | | | | | |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | | | | | | | 1 | $10.200.000 | 0,08% |
| 4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | | | | | | | | | |
| **Total** | **122** | **$2.525.996.516** | **20,19%** | **86** | **$1.707.106.164** | **13,64%** | **102** | **$2.354.496.671** | **18,82%** |






### 3.1. ANÁLISIS TÉCNICO

### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso.

## 4. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tienen a su disposición los servicios requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD MEDIDA | CANT. | COTIZACIÓN A & S | COTIZACIÓN MOLTO MUSICALIDAD SAS | PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CHAQUETAS:** suministro de | UND | 49 | $ 235.157.14 | $ 234.453.78 | $ 234.805.46 | $ 11.505.467.54 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Chaqueta color negro para los integrantes de la Escuela de Música del Municipio de El Cocuy, diseñada para brindar protección contra el frío, confeccionada con materiales resistentes y de alta durabilidad. Incluye bordado del logo de la escuela de Musica del Municipio de El Cocuy en la parte frontal izquierdo y posterior (frente y espalda ) de acuerdo al requerimiento de la entidad, confeccionados en materiales de alta calidad, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:<br><br>**Características Técnicas:**<br>• Color exterior: Negro sólido.<br>• Material exterior: Tela Gorek, impermeable o repelente al agua (poliéster 100% o similar).<br>• Forro interior: en tela flis, textil sintético ideal para chaquetas por su excelente aislamiento térmico, ligereza y suavidad al tacto<br>• Cuello: Alto, tipo deportivo, para protección contra el viento. | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | • Cierre frontal: Cremallera completa de alta resistencia.<br>• Puños: Elásticos en tela Rip<br>• Bolsillos: Dos bolsillos laterales, cierre con crema y un bolsillo interior.<br>• Costuras: Reforzadas en zonas de mayor desgaste.<br><br>T**ALLAS Y CANTIDADES:** TALLA 8: 3 Unidades. TALLA 10: 2 Unidades. TALLA 12: 7 Unidades. TALLA 14: 9 Unidades. TALLA 16: 7 Unidades. TALLA S: 13 Unidades. TALLA M: 6 Unidades. TALLA L: 1 Unidad. TALLA XL: 1 Unidad. | | | | | | |
| 2 | **CAMISETA TIPO POLO:** suministro de camiseta tipo polo manga corta color naranja para los integrantes de la Escuela de Música del Municipio de El Cocuy, elaborado en material de alta calidad y resistencia, diseñado para brindar comodidad, presentación y protección | UND | 49 | $ 75.857.14 | $ 75.630.25 | $ 75.743.70 | $ 3.711.441.06 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | térmica moderada. Incluye bordado del logo de la escuela de Musica del Municipio de El Cocuy en la parte frontal izquierdo y posterior (frente y espalda centrado ) de acuerdo al requerimiento de la entidad, confeccionados en materiales de alta calidad, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:<br>**Características Técnicas:**<br>• Color: NARANJA<br>• Material: elaborado en 65% poliester<br>• Cuello: polo<br>• Mangas: cortas<br>• Costuras: Dobles y reforzadas en hombros, mangas, cuello y laterales.<br>1. Bordado Frontal:<br>o Ubicación: Costado izquierdo del pecho.<br>o Diseño: Logo oficial de la escuela.<br>o Tamaño aproximado: 5 a 7 cm de ancho. | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | o Técnica: Bordado computalizado de alta definición.<br>o Colores: Según diseño institucional.<br>2. Bordado Posterior:<br>o Ubicación: Centro superior de la espalda.<br>o Diseño: Logo oficial de la escuela.<br>o Tamaño aproximado: 20 a 25 cm de ancho.<br>o Técnica: Bordado computalizado de alta definición.<br>o Colores: Según diseño institucional.<br><br>**TALLAS Y CANTIDADES:**<br>TALLA 8: 3 Unidades. TALLA 10: 2 Unidades. TALLA 12: 7 Unidades. TALLA 14: 9 Unidades. TALLA 16: 7 Unidades. TALLA S: 13 Unidades. TALLA M: 6 Unidades. TALLA L: 1 Unidad. TALLA XL: 1 Unidad. | | | | | | |
| 3 | Desarrollo de talleres magistrales sinfónicos a todo | UN | 1 | $ 2.528.571.43 | $ 2.521.008.40 | $ 2.524.789.92 | $ 2.524.789.92 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | costo para el fortalecimiento pedagógico de la escuela de música de El Cocuy. (8 horas diarias) | | | | | | |
| 4 | Desarrollo de talleres pedagógicos (personalizados) a todo costo por cada una de las líneas musicales para el fortalecimiento instrumental de la escuela de música de El Cocuy. (3 horas diarias) | UN | 24 | $ 210.714.29 | $ 210.084.03 | $ 210.399.16 | $ 5.049.579.84 |
| 5 | Complemento nutricional tipo cena conformada por Hamburguesa de carne de res ahumada (120 grms), queso, vegetales y aderezos acompañada de papas a la francesa y gasesosa para los integrantes de la escuela de música de viento del municipio. | UN | 100 | $ 23.600.00 | $ 23.529.41 | $ 23.564.71 | $ 2.356.470.50 |
| 6 | Complemento nutricional tipo desayuno compuesto por Caldo de papa, huevos pericos, chocolate, pan y queso, para los integrantes de la | UN | 100 | $ 21.071.43 | $ 21.008.40 | $ 21.039.92 | $ 2.103.991.50 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | banda sinfonica y acompañantes. | | | | | | |
| 7 | Complemento nutricional tipo almuerzo compuesto por por arroz, papa a la francesa, pechuga con jamon y queso, ensalada y jugo. | UN | 100 | $ 25.285.71 | $ 25.210.08 | $ 25.247.90 | $ 2.524.789.50 |
| 8 | Complemento Nutricional tipo refrigerio compuesto por (empanada, arepa o sándwich con jamón y queso con gaseosa o jugo natural). | UN | 100 | $ 9.692.86 | $ 9.663.87 | $ 9.678.37 | $ 967.836.50 |
| 9 | Cordel para clarinete. Cordel de origen francés fabricado en nylon, algodón y metal, con dos conectores de cuero. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa ofertante. | UN | 10 | $ 168.571.43 | $ 168.067.23 | $ 168.319.33 | $ 1.683.193.30 |
| SUBTOTAL | | | | | | | $ 32.427.559.65 |
| IVA | | | | | | | $ 6.161.236.33 |
| TOTAL | | | | | | | $ 38.588.795.98 |

**NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas**

**NOTA 2:** El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.
N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.

**NOTA 3:** La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, impuestos y retenciones siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.

**NOTA 4**: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 6:** La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.

**Nota 7:** Al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a sesenta (60) días.

**Nota 8:** Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

*"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe*

*recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*

*(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente.

## 5. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 38.588.796) M/CTE., incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE: | Ver tabla establecida por la DIAN |
| INDUSTRIA Y COMERCIO: | Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato. |
| RETENCIÓN POR IVA: | Según corresponda al régimen tributario. |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA: | 2% |
| ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR: | 4% |
| ESTAMPILLA PRO-DEPORTES: | 2% |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: | 2% |
| RETEICA: | Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural |

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

### 5.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 38.588.796) M/CTE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el líder de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **"***ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE EL COCUY"***,** asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 38.588.796) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato**.**

## 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando aplicación al numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos del contrato, sin encontrar riesgos previsibles que puedan afectar su equilibrio económico.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO:**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

**En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.**

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general

cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

4. Mayores costos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

**Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**RIESGOS PREVISIBLES**

**Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:**

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
Falta de Coordinación Interinstitucional
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
Riesgo de que no se firme el contrato
Riesgo de que no se presenten las Garantías
Riesgo de No Publicación.
Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
Riesgo de incumplimiento del servicio.
Riesgo de Calidad del servicio
Riesgo de Financiero
Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
Riesgos Laborales

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**MATRIZ DE RIESGOS**

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Selección - Ejecución | Riesgo Económico - Riesgo Operacional | **Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, confección, transportes, EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. | Impacto económico al Contratista | | 2 | 4 | Riesgo Bajo | **CONTRATISTA** | Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato | Supervisores, Interventor, Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Control de la ejecución de los ítems ha suministrar con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento a la entrega de los artículos solicitados. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. | Mensual y/o momento de la entrega |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | **Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la confección y suministro de los artículos objeto del contrato.** | Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | **AMBOS** | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna. | Supervisores, Interventor, Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. | Cuando se presente el evento |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | **Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume EL MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente. | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | **CONTRATISTA** | Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Interventor, Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. | Cuando se presente el evento |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | **Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra**. | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en las entregas soliciadas. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | **CONTRATISTA** | Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en el mercado, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Interventor, Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance del objeto contractual. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. | Cuando se presente el evento |

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Sociales o Políticos | **Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (el municipio como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). | Pérdida de Bienes del contratista, causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | **AMBOS** | Información sobre orden público en la zona de entrega de los suministros a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista | A la terminación de la ocurrencia del evento | A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto. | Cuando se presente el evento |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | **Variación de cantidades a suministrar debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para el cumplimiento del Objeto contractual. El Municipio asume las variaciones de las cantidades ha suministrar técnicamente requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y el Contratista asume el riesgo de modificar las cantidades a ejecutar o entregar en las variaciones que sean necesarias. | Genera variación de las cantidades de los elementos a suministrar previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades, para ceñirse al presupuesto contractual. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | **AMBOS** | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de las cantidades a suministrar. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | NO | Supervisores, Interventor-Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, y especificaciones técnicas, para realizar ajustes de ser necesario. | Cuando se presente el evento |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | **Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en el mercado las fuentes de materiales | Impacto económico al Contratista | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y mercado de los artículos solicitados. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Interventor-Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de matera la entrega oportuna de acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría. | Cuando suceda el evento |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | | | | a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con los artículos a suministrar. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Financiero | **Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto. | Impacto económico al Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | **CONTRATISTA** | Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato. | Cuando suceda el evento |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Regulatorio | **Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas. | Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | **MUNICIPIO** | Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | NO | Supervisores, Interventor-Contratista | A la terminación de la ejecución del contrato | Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos. | Cuando ocurra el evento |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la naturaleza | **Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De | Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | **CONTRATISTA** | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del | 2 | 1 | 3 | Bajo | SI | Contratista | Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial | Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados | Determinadas por los expertos del contratista en esta materia |

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | | | | propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del municipío | | | | | | | proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc. | | | | | | | con las debidas revisiones. | | |

## 7. RESPONSABLES

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

## 8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis del sector realizado, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado, así como la viabilidad técnica, jurídica y económica para la celebración de un contrato cuyo objeto sea: "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE EL COCUY*", en concordancia con el proyecto formulado y las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – *secretaria de Desarrollo y Competitividad.*

En consecuencia, se considera procedente continuar con la elaboración de los estudios previos y adelantar el proceso de contratación correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos.

*Original Firmado*
**YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO**
*Secretaría de Desarrollo y Competitividad*
El Cocuy – Boyacá

| | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| PROYECTÓ | ANGELA PAOLA OVIEDO MORA | Profesional Apoyo contratación Desarrollo | 16/09/2026 | |
| REVISÓ: | CAROL YICETH CENTENO CORREA | Profesional Apoyo contratación | 16/09/2026 | Cyc |
| REVISÓ/APROBÓ: | ALEXANDER BECERRA ALFONSO | Director Dirección de Contratación Pública | 16/09/2026 | *Original firmado* |